LLAMADO URGENTE - EL OBSERVATORIO

Nuevas informaciones
ECU 001 / 0211 / OBS 014.1
Liberación / Hostigamiento judicial
Ecuador
10 de febrero de 2011

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), ha recibido nuevas informaciones sobre la siguiente situación en **Ecuador**.

Nuevas informaciones:

El Observatorio ha recibido con satisfacción información de fuentes fiables sobre la liberación del Sr. **José Acacho González**, Presidente de la Federación Interprovincial de Centros Shuar, y de los Sres. **Pedro Mashiant Chamik** y **Fidel Kanira Taish,** dirigentes de organizaciones filiales de la misma federación Shuar, quienes defienden el derecho a la consulta de las comunidades indígenas frente al Proyecto de Ley de Recursos Hídricos.

Según la información recibida, el 8 de febrero de 2011, se llevó a cabo una audiencia de habeas corpus en Quito a petición de los Sres. Acacho González, Mashiant Chamik y Kanira Taish, tras la cual se ordenó su puesta en libertad. Los Sres. Acacho González, Mashiant Chamik y Kanira Taish fueron liberados la tarde del mismo día 8 de febrero. Sin embargo, el proceso penal en su contra sigue pendiente.

El Observatorio acoge con satisfacción la decisión de liberar a los Sres. Acacho González, Mashiant Chamik y Kanira Taish, y expresa su agradecimiento a todas las personas, organizaciones e instituciones que han intervenido a favor de su liberación. No obstante, el Observatorio manifiesta su seria preocupación por el hostigamiento judicial que continúa en su contra.

El Observatorio urge a las autoridades correspondientes a poner fin a todo tipo de hostigamiento en contra de los dirigentes indígenas que defienden el derecho a ser consultados sobre sus tierras, como lo establece la Constitución de Ecuador, el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales (ratificado por Ecuador en 1998) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. En general, el Observatorio insta a las autoridades de Ecuador a garantizar la protección de todos los defensores de derechos humanos en el país, como lo establece el artículo 12.2 de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 9 de diciembre de 1998.

Antecedentes:

El 1 de febrero de 2011 fueron detenidos los Sres. Acacho González, Mashiant Chamik y Kanira Taish en un operativo conjunto entre el Ejército y la Policía Nacional. Los detenidos fueron llevados a la Comandancia de Policía de Macas y posteriormente trasladados a una cárcel en la ciudad de Quito. Esta detención se enmarca dentro del proceso de criminalización que se sigue en contra de varios dirigentes indígenas que se oponen al Proyecto de Ley de Recursos Hídricos.

El 28 de enero de 2011 se llevó a cabo una audiencia preparatoria en la Corte Provincial de Justicia de Morona Santiago, tras la cual el Presidente de la Corte emitió un auto de llamamiento a juicio y una orden de detención en contra de los Sres. José Acacho González,

Pedro Mashiant Chamik y Fidel Kaniras Taish, acusados del cargo de terrorismo organizado. Además, durante la misma audiencia, el Presidente acusó de encubrimiento a los Sres. **Santiago Bosco Sharup Wachapa**, **Sharian Pedro Narankas Mashiant**, **Andrés Juan Vizuma Shimbiu** y **Ernesto Washikta Chiriap**, también dirigentes indígenas que protestaban frente al Proyecto de Ley de Recursos Hídricos, mientras que otros cuatro dirigentes, los Sres. **Francisco Washikiat Saant Tsenjush**. **Luis Alberto Catan Shinqui**, **Rufino Antonio Marian Kasent** y la Sra. **Clara Elena Chuncho Juanga** fueron absueltos.

Acción solicitada:

Favor dirigirse a las autoridades de Ecuador instándolas a:

i. velar por que se ponga fin a todo tipo de hostigamiento – incluyendo a nivel judicial – contra los Sres. José Acacho González, Pedro Mashiant Chamik, Fidel Kaniras Taish, Santiago Bosco Sharup Wachapa, Sharian Pedro Narankas Mashiant, Andrés Juan Vizuma Shimbiu y Ernesto Washikta Chiriap, y, en general, contra todos los defensores de derechos humanos en Ecuador;

ii. asegurar la aplicación de lo dispuesto por la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 9 de diciembre de 1998, en particular en lo referente al:
   - Artículo 1: "Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional."
   - Artículo 5.a: "A fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, en el plano nacional e internacional a reunirse o manifestarse pacíficamente."
   - Artículo 12.2: "El Estado garantizará la protección por las autoridades competentes de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración."

iii. de manera general, garantizar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el país de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos ratificadas por Ecuador.

Direcciones:

- Sr. Rafael Correa, Presidente de la República, Palacio de Gobierno, García Moreno y Chile 1043, Quito, Ecuador. Fax: +593.2.258.07.35; +593.2.258.07.79; + 593.2.258 0761. Correo Electrónico (E-mail): despresi@presidencia.ec-gob.net
- Arq. Alfredo Vera Arrata, Ministro de Gobierno y Policía E-mail: informacion@ministeriodelinterior.gob.ec Calles: Espejo y Benalcázar. TEL.: + 593.2.295.56.66/ 958677
- Dr. José Serrano, Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Av. Amazonas y Atahualpa esquina, Edif Min. de Justicia | Quito - Ecuador. Email: serranoj@minjusticia-ddhh.gob.ec Tel: +593.2.464.914 / +593. 2.921.185. Fax: +593.2.464.914
- Gral. Ing. Fausto Patricio Franco López, Comandante General de la Policía Nacional, Av. Amazonas N53 - 113 y Japón, Quito, Ecuador. Fax: + 593.2.250.60.66, 226.72.61
- Dr. Washington Pesantez Muñoz, Fiscal General del Estado. Patria s/n y Av. 12 de Octubre, Quito. E-mail: despacho@minpec.gob.ec, Tel: +593 2 398 5800/59, 255-8561 / 255-8562 / 255-8563

- Dr. Miguel Ángel Villamagua Ortega, Presidente de la Corte Provincial de Justicia de Morona Santiago, E-mail: magalidrc@hotmail.com, Fax: + 593 72 700998
- Dr. Bequer Carvajal, Fiscal de Morona Santiago, Fax: +593 72 700975/ 702475/ 702526, E-mail: carvajalb@fiscalia.gob.ec
- Sr. Embajador Mauricio Montalvo Samaniego, Misión Permanente del Ecuador ante Naciones Unidas en Ginebra, 80-82, Rue Lausanne, 4to Piso, 1202 Ginebra, Suiza. Fax: +41.22 732.48.34 E-mail: onuginebra@mmrree.gov.ec
- Sr. Embajador Fernando Yépez Lasso, Misión del Ecuador ante la Unión Europea, Av. Louise 363.- Noveno Piso. 1050 Bruselas, Bélgica. Fax: +32.2.644.28.13 E-mail: ecuador@mail.interpac.be / amb.equateur@skynet.be

***

Ginebra-Paris, 10 de Febrero de 2011

Favor de informarnos sobre cualquier acción emprendida, citando el código de este llamado en su respuesta.

El Observatorio, programa conjunto de la OMCT y la FIDH, está destinado a la protección de los y las defensores de los derechos humanos víctimas de violaciones y a proporcionarles una ayuda cotidiana tan concreta como sea posible.

Para contactar al Observatorio, comuníquese con la Línea de Urgencia:

- E-mail: Appeals@fidh-omct.org
- Tel. y fax: OMCT : + 41 22 809 49 39 / + 41 22 809 49 29
- Tel. y fax: FIDH : + 33 1 43 55 25 18 / + 33 1 43 55 18 80